LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 10 DE OCTUBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día diez de octubre de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja. Asiste también el interventor Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, resultando aprobada tras la introducción de una modificación en una frase del apartado de ruegos y preguntas.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 48 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE euros y CUARENTA Y DOS céntimos (34.211,42 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

Suministro de Gasóleo C.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de gasóleo C, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, y habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro de de gasóleo C, tramitado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

El Alcalde solicita que se haga una observación en la solicitud de adhesión. Siendo el Polideportivo Joxemiel Barandiaran el único edificio municipal que se abastece de gasóleo C, una vez finalizadas las obras que se están llevando a cabo no será necesario el suministro de gasóleo C, ya que a partir de ese momento el edificio se abastecerá con gas. Por lo tanto, llegado ese momento se pondría fin a la adhesión del contrato.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 247: Dar de baja en el servicio con fecha 18 de septiembre de 2022 por fallecimiento.

- Exp. nº 22-11-08: Dar de baja en el servicio con fecha 1 de octubre de 2022 por voluntad propia.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 22-01-006: Dar de baja de las ayudas para mantenimiento de vivienda desde octubre, por variación en los ingresos.

- Exp. nº 22-01-004: Dar de baja de las ayudas para alquiler y mantenimiento de vivienda desde octubre, por variación en los ingresos.

Becas para jóvenes cooperantes.-

- Abonar a Ioritz Barandiaran Eizmendi la segunda parte de la subvención concedida por importe de 2.000,00 € para la realización de un viaje de voluntariado a las Islas Galápagos, Ecuador, realizado entre el 30 de julio y el 19 de agosto de 2002, ambos inclusive, para el "fortalecimiento de buenas prácticas comunitarias". El 50% de la subvención (1.000,00 €) se abonó antes del viaje y el 50% restante (1.000,00 €), priva presentación de las facturas o documentos originales de los gastos. Una vez presentada la justificación, y a la vista del cumplimiento de requisitos, proceder al pago de los 1.000,00 € pendientes de abono.

LAZKAOKO UDALA

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Coral Kantaka.-

...///...

...///...

Una vez justificadas la realización de las actividades establecidas en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Coral Kantaka, aprobar el pago del 40% final de la subvención por importe de MIL SEISCIENTOS euros (1.600,00 €).

- Escuela de Música Lazkao Txiki.-
  Aprobar la concesión de la segunda parte de la subvención prevista en el presupuesto municipal de 2022 a la Escuela de Música Lazkao Txiki, por un importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS euros (27.500,00 €).

- Grupo de Danzas Oin Arin.-
  Una vez justificadas la realización de las actividades establecidas en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Grupo de Danzas Oin Arin, aprobar el pago del 40% final de la subvención por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS euros (4.800,00 €).

- Banda de Música de Lazkao.-
  Una vez justificadas la realización de las actividades establecidas en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Banda de Música de Lazkao, aprobar el pago del 40% final de la subvención por importe de MIL DOSCIENTOS euros (1.200,00 €).

- Asociación Cultural Gerriko.-
  La Asociación Cultural Gerriko ha organizado la actuación eRRe, un clamor en verso, dentro del programa de Euskaraldia de este año.

  Siendo esto así, se aprueba el pago de una subvención de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO euros y CINCUENTA céntimos (1.875,00 €).

- Alumnos de la Ikastola San Benito.-
  Conceder una subvención de OCHOCIENTOS euros (800,00 €) a los alumnos de 1º de bachillerato de la ikastola San Benito por su colaboración en las tareas organizativas de las fiestas de San Prudencio.

- Asociación de Jubilados Orobione.-
  Durante la degustación de sidra que se celebró el 24 de septiembre con motivo de las fiestas de San Miguel 2022, los jubilados se dedicaron a vender copas. La recaudación fue de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735,00 €) euros y el Ayuntamiento concede, a modo de subvención, la mitad de este importe TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (368,00 €) euros a la Asociación de Jubilados Orobione.

VI.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones destinadas a grupos deportivos para el año 2022.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Grupo deportivo	Subvención federados	Actividades	Subvención actividades	Subvención Total
Lazkao Cub Deportivo	13.500,00 €			13.500,00 €
Lazkao Antzar Soc. Pelota	2.000,00 €	Campeonato escolar de pelota de Goierri	957,04 €	2.957,04 €
Amalur Sociedad Montaña	900,00 €			900,00 €
Goierri Gorri Club de Futbol	4.500,00 €			4.500,00 €
Grupo de Natación de Ordizia	1.200,00 €			1.200,00 €
Orloit Bultzatuz Soc. Ciclismo	700,00 €			700,00 €
Txindoki Grupo Atletismo	700,00 €			700,00 €
Antzar Corredores	1.250,00 €	Triatlón escolar Duatlón montaña esc Carrera San Silvestre	1.030,48 € 300,00 € 3.800,00 €	6.380,48 €
Grupo Fútbol Sala Lazkao	1.200,00 €			1.200,00 €
Ikastola San Benito - Equipo Baloncesto	1.000,00 €			1.000,00 €
Total	**26.950,00 €**		**6.087,52 €**	**33.037,52 €**

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Área del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Realizar el quinto pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2022 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	**Importe**
Asier Mujika Zubiarrain	75,00 €
Aitor Iztueta Barandiaran	295,00 €
Iker Sukia Mesas	190,00 €
TOTAL	560,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

VIII.- BONIFICACIÓN POR ALQUILER EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Analizada la propuesta de la Comisión de Hacienda, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Estimar la solicitud formulada por la ciudadana Mª Reyes Senar Senar, de aplicación de la bonificación del 50% correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter urbano desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto del año 2021, correspondiente a la vivienda arrendada en Hirigoien, 12 - 2º B de Lazkao.

Siendo esto así, se aprueba abonar 61,70 € a Mª Reyes Senar Senar.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA